POLICIA NACIONAL
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER

Bucaramanga, 05 agosto 2021

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANALISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

"RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER Y DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLÍNICA DESAN, AMBULANCIAS, VEHÍCULOS ADMINISTRATIVOS ASI COMO LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIOS ADSCRITOS A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER".

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72101516	servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	servicios de mantenimiento reparaciones de construcciones e instalaciones	servicios de apoyo para la construcción	servicio de inspección, mantenimiento o reparación de extinguidores de fuego

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor estimado para la presente contratación es de **CINCO MILLONES DE PESOS ($5.000.000)** moneda corriente legal colombiana.

1.3. CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSION Y/O VIGENCIAS FUTURAS

VIGENCIA	RECURSO	RUBRO	VALOR
2021	16	02-02-02-008-07-01-05	**$5.000.000**
TOTAL			**$5.000.000**

Certificado de plan anual de adquisiciones *Nº 1448-18* de fecha *22/08/2018*

1.5. PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES

Podrán participar en el presente proceso todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras con representación en Colombia, en forma individual o conjunta, (consorcio o unión temporal) que tenga dentro de su objeto social o actividad expresamente o similar el objeto de este proceso que cumpla con todos los requisitos exigidos para el mismo.

Así mismo en el caso de consorcio o unión temporal deberá haberse constituido y/o formado con anterioridad a la presentación de la oferta para participar en este proceso de contratación. Además, en este caso se deberá indicar el nombre de la unión temporal y el porcentaje o forma en que participan en la unión temporal o consorcio cada uno de los socios que lo componen.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

La protección contra incendios en los establecimientos de Sanidad de la Policía Nacional es de gran importancia teniendo en cuenta que en estos lugares se tiene un gran flujo de personas y se tratan pacientes que en ocasiones no se valen por sí mismos, complicando una eventual evacuación ante un suceso de este tipo. Es así que se hace necesario extremar las medidas de seguridad concernientes a la prevención de siniestros ocurridos por conflagraciones, y una de estas medidas consiste en la ubicación de extintores en zonas estratégicas de las instalaciones.

Los extintores son equipos que consisten en un recipiente metálico que contiene un agente extintor de incendios a presión, de modo que al abrir una válvula este sale por una boquilla. Estos elementos deben revisarse y recargarse anualmente debido al deterioro normal en sus materiales con la consecuente pérdida de presión así como perdida de la efectividad de los componentes químicos que lo conforman.

Así mismo cabe resaltar que según la resolución 2400 de 1979 "Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo" mediante el Artículo 220. Establece que "Todo establecimiento de trabajo deberá contar con extintores de incendio, de tipo adecuado a los materiales usados y a la clase de riesgo; El equipo que se disponga para combatir incendios, deberá mantenerse en perfecto estado de conservación y serán revisados como mínimo una vez al año".

Cabe considerar que la norma técnica colombiana (NTC 1446) exige y obliga a disponer en los vehículos de extintores tipo 'BC' destinados a controlar incendios provocados por líquidos inflamables y derivados del petróleo (gasolina y Acpm). (de 5 o 10 libras).

En consecuencia a lo anteriormente mencionado La UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER para la vigencia 2021 requiere la recarga y mantenimiento de los extintores pertenecientes al establecimiento de sanidad policial complementario Clínica DESAN y los establecimientos de sanidad policial primario ubicados en las ciudades: Bucaramanga, San Gil, Socorro, Barrancabermeja, Málaga y Aguachica, así como los que se encuentran en los vehículos ambulancias y los vehículos administrativos, esto con el fin de mantenerlos dentro de las condiciones óptimas de uso y seguridad mediante el llenado de agentes extintores funcionales vigentes y actividades dentro de las cuales destacan:

- Revisión del buen estado general de conservación
- Revisión Seguros
- Revisión Precintos
- Revisión Inscripciones
- Revisión Manguera
- Revisión Estado del manómetro y calibración del mismo
- Revisión Estado de la válvula
- Sustitución de piezas deterioradas

Teniendo como objetivo los elementos relacionados a continuación:

EXTINTORES RELACIONADOS POR DEPENDENCIA		
UNIDAD	***DEPENDENCIA***	***CANTIDAD***
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER	Establecimiento de sanidad policía complementario clínica DESAN y Vehiculos	57
	ESPRI – BUCARAMANGA	6
	ESPRI- DEMAN	3
	SAN GIL	1
	MÁLAGA	1
	AGUACHICA	3
	SOCORRO	1

Esta contratación está encaminada al cumplimiento de la misión de la Dirección de Sanidad la cual plantea como su fin principal el contribuir a la calidad de vida de nuestros usuarios, satisfaciendo sus necesidades de salud en un entorno seguro, requiriéndose la ejecución del contrato de recarga y mantenimiento de extintores para el mes de diciembre del año 2021

Teniendo en cuenta que el objetivo de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER de la Policía Nacional es la prestación de servicios de salud, actualmente no cuenta con repuestos, herramientas ni personal capacitado suficiente e idóneo para realizar estas actividades de mantenimiento y verificación de los extintores pertenecientes a la unidad, siendo así la única solución para satisfacer las necesidades relacionadas a la recarga y mantenimiento de extintores, la contratación de una entidad externa especializada en prestar tales servicios con personal idóneo, equipos e insumos propios, de acuerdo a las norma legales vigentes regidas por el Ministerio de Protección Social.

Revisado el "Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación (M-MACPC-14)", publicado por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, las Entidades Estatales que adelantan sus procesos de contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, no deben hacer el análisis para verificar si los Acuerdos Comerciales entre Colombia y otros países son aplicables al proceso de contratación, en la modalidad de selección de mínima cuantía.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

ENTIDAD Y UNIDAD	NÚMERO Y FECHA DEL CONTRATO	OBJETO	ACIERTOS	PROBLEMAS
POLICIA NACIONAL SECCIONAL SANIDAD SANTANDER	68-7-20745-18 (SFI 745)	RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA CLÍNICA REGIONAL DEL ORIENTE, AMBULANCIAS, VEHÍCULOS ADMINISTRATIVOS Y CENTRO DE MEDICINA PREVENTIVA Y ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL AMBULATORIOS DE BAJA COMPLEJIDAD ADSCRITOS A LA SECCIONAL SANIDAD SANTANDER	SE LOGRO LA RECARGA Y MANTENIMIENTO DE TODO LOS EXTINTORES	NINGUNO
POLICIA NACIONAL SECCIONAL SANIDAD SANTANDER	68-7-20416-19 (SFI 416) PN SECSA MIC 038 2019	RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA CLÍNICA REGIONAL DEL ORIENTE, AMBULANCIAS, VEHÍCULOS ADMINISTRATIVOS Y CENTRO DE MEDICINA PREVENTIVA Y ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL AMBULATORIOS DE BAJA COMPLEJIDAD ADSCRITOS A LA SECCIONAL SANIDAD SANTANDER.	Se cumplió con la recarga de los extintores de la unidad	NINGUNO
POLICIA NACIONAL UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER	101-7-20607-20 (SFI 607) PN UPRES DESAN MIC 032 2020	"RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER Y DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLÍNICA DESAN, AMBULANCIAS, VEHÍCULOS ADMINISTRATIVOS ASI COMO LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIOS ADSCRITOS A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER".	EL CUMPLIENTO DEL 100% DEL MANTENIMEINTO Y RECARGA DE LOS EXTINTORES	NO SE PRESENTARON NOVEDADES

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta que el presupuesto para la presente contratación no supera el 10% de la menor cuantía de la Entidad, se debe realizar este proceso de contratación mediante la modalidad de MINIMA CUANTIA, en los términos indicados en el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.2 "Procedimiento para contratación mínima cuantía". Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de Entidad Estatal, independientemente de su objeto.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnicas están descritos en el **ANEXO No. 2** del presente estudio previo, los cuales se verificarán como OFRECE o NO OFRECE Y CUMPLE O NO CUMPLE.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE EN PRODUCIR O COMERCIALIZAR EL BIEN Y/O OFRECER EL SERVICIO.

Experiencia Proponente en producir o comercializar el bien y/o ofrecer el servicio. Con el fin de garantizar la calidad de los bienes a contratar, evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, y propender por la oportunidad en la entrega de los mismos, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación copias de contratos o certificación de terceros que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma sea igual o supere el cincuenta por ciento (50%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, con concepto favorable de la recepción de los contratos. Las certificaciones deben contener la siguiente información:

- Fecha de inicio de la contratación
- Fecha de término de la contratación
- Valor de la contratación
- Objeto contractual
- Número del contrato
- Firma del representante legal contratante
- NIT del contratante
- Dirección del contratante
- Teléfono del contratante
- Membrete de la entidad que lo expide
- Cumplimiento.

No serán tenidas en cuenta las Certificaciones que presenten incumplimiento. En el evento que el oferente haya celebrado contratos con la Unidad, no es obligatorio que anexe certificaciones, solamente con enunciarlos, la Regional verificará la información, según lo señalado en el Decreto 019 de 2012. Este aspecto se verificará en el **Anexo 2** Especificaciones Técnicas mínimas.

4.1.2. COMPETENCIA DE LOS CONTRATISTAS

4.1.3 CAPACIDAD OPERATIVA

El Oferente deberá certificar que cuenta con los permisos, licencias, infraestructura administrativa y operativa, equipos, materiales, herramientas, transporte, personal idóneo y recursos necesarios para cumplir con el objeto del presente proceso en el área metropolitana de Bucaramanga. Esto con el fin de evitar el traslado de los extintores a otras ciudades generando riesgos inherentes a su transporte y retrasos innecesarios en la puesta en marcha de los elementos.

El oferente deberá ser una empresa especializada en materia de recarga y mantenimiento de extintores, de igual manera garantizará que el personal a cargo esté permanentemente actualizado en la prestación del mismo a través de las capacitaciones constantes que le ofrece su empleador.

Para lo anterior, deberá diligenciar y presentar **ANEXO No. 9** del presente estudio **"CERTIFICACIÓN DE CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y OPERACIONAL"** firmada por el Representante Legal de la entidad oferente.
El comité evaluador técnico en compañía del ingeniero Ambiental de Unidad Prestadora de Salud Santander realizará una visita a las instalaciones del oferente, a fin de verificar si la propuesta es garante con el objeto del presente proceso, con el fin de verificar infraestructura administrativa, operativa, equipos, transporte, personal idóneo, agente extintor, elementos descritos en el **ANEXO 2 "CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS"**, de lo cual se deberá suscribir un acta, anexando registro fotográfico de la visita.

4.1.4 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

A. El Oferente deberá anexar certificación, donde manifieste que la recarga de extintores multipropósito, satélite y solkaflan, estarán cobijadas bajo la norma NTC 3808, norma NTC 652 extintores de polvo químico seco, norma NTC 2885 extintores portátiles contraincendios, cuenta con los respectivos químicos autorizados para tal fin como lo son el polvo químico seco, bajo mezcla de fosfato mono amónico y sulfato de amonio amarillo y agente limpio al 98% de pureza respectivamente.
B. **CLAUSULA AMBIENTAL:** El oferente deberá certificar por escrito el compromiso de recoger, transportar y realizar la disposición final adecuada de elementos en el caso que aplique durante la ejecución del contrato,
C. El oferente deberá anexar el Registro Único de Infractores Ambiental RUIA.
D. El Oferente deberá anexar certificación, donde manifieste garantía y calidad para el mantenimiento, recarga y repuestos, por un año (01) de los elementos ofertados en el presente estudio de conveniencia y oportunidad. El cambio no debe generar costo para la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER
E. Certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial o Autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación total que se encuentre en una escala de valoración "Moderadamente Aceptable" (puntaje entre el 60% y 85 %) de acuerdo a la Resolución 0312 de 2019 o la que lo modifique o sustituya (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación Inicial o Autoevaluación del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato.
F. Diligenciar **ANEXO No. 12** del presente estudio previo FORMULARIO DE COMPROMISO CON EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST firmado por el Representante Legal de la entidad oferente.

4.2 EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

4.2.1 EVALUACIÓN ECONÓMICA

El único factor de evaluación económica es del **MAYOR PORCENTAJE DE DESCUENTO** sobre el precio techo incluido IVA, teniendo en cuenta que este proceso de contratación se realizará mediante la modalidad de Mínima Cuantía; siempre y cuando cumpla con las condiciones técnicas exigidas.

Se verificaran los requisitos habilitantes del oferente con el **MAYOR PORCENTAJE DE DESCUENTO**. De no cumplir se verificaran los requisitos habilitantes al oferente con el segundo **MAYOR PORCENTAJE DE DESCUENTO**. Y así sucesivamente. (**ANEXO No. 8) y listado de precios**

Si una vez verificadas todas las ofertas presentadas no se logra la habilitación, el proceso se declarará desierto de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1 LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El servicio de recarga y mantenimiento de los extintores deberá ser realizado en las instalaciones de la entidad a la cual se le adjudique el proceso. Los extintores pertenecientes a cada una de las sedes pertenecientes a la Unidades Prestadora de Salud Santander deberán ser recogidos y posteriormente entregados en las instalaciones del Establecimiento de sanidad policial complementario Clínica DESAN ubicadas en la Avenida 61 No. 10-200 Real de Minas y en las instalaciones del Establecimiento de Sanidad policial primario Bucaramanga de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER ubicado en la Calle 48 No. 35A-17 de la ciudad de Bucaramanga previa coordinación con el Supervisor del contrato, de presentarse algún cambio de domicilio, se le informara al contratista. Los costos de desplazamiento y traslado de los extintores hacen parte integral de la oferta presentada y serán asumidos por parte del Contratista sin que esto ocasione costo adicional alguno para la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER.

5.2 FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El servicio de recarga y mantenimiento de extintores por parte del CONTRATISTA inicia a partir de la Aprobación de la Garantía Única y entrega de la Carta de Iniciación de Ejecución del Contrato de acuerdo con las características que se relacionan en el **ANEXO No. 2**. Condiciones técnicas.

Una vez se da inicio al contrato, el Contratista junto con el Supervisor del contrato deberá realizar un diagnóstico de cada uno de los extintores con el fin de determinar el estado físico y funcional de cada uno, identificando elementos defectuosos y de mala calidad que presenten los extintores, lo anterior con el fin de ejecutar acciones correctivas y poner en marcha los extintores en óptimas condiciones de seguridad teniendo en cuenta la oferta presentada.

Una vez los extintores sean retirados de las instalaciones de la Unidad Prestadora de Salud Santander el contratista ASIGNARA EXTINTORES DE SOPORTE O REEMPLAZO MIENTRAS SE REALIZA LA RECARGA RESPECTIVA DE CADA UNO DE LOS MISMOS SIN COSTO ADICIONAL para la UPRES Santander, así mismo realizara capacitación con personal capacitado sobre el correcto uso, tipos de agente extintor, aplicaciones y funcionamiento de los diferentes extintores existentes en la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER. Para los extintores de Málaga, Aguachica, Barrancabermeja, san Gil, socorro, serán recepcionados en el ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLINICA DESAN La ejecución de las actividades de mantenimiento y recarga de los extintores tendrá un plazo máximo de 48 horas.

El oferente asumirá los gastos de transporte de los sitios en donde se encuentren los elementos hasta su lugar de mantenimiento y devolución.

El CONTRATISTA deberá aplicar los respectivos protocolos de seguridad que conduzcan a unas buenas prácticas en el procedimiento correspondiente a la recarga de los agentes extintores utilizado cumpliendo con la normatividad ambiental, sin generar impactos negativos. Para esto se debe el diligenciar completamente el **ANEXO No 10**. El cual debe ser firmado por parte del representante legal de la empresa contratista.

NOTA: La UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER **designara un funcionario o en su defecto el supervisor del contrato con el fin de verificar el debido proceso de** RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLINICA DESAN Y LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIOS DE BUCARAMANGA, BARRANCABERMEJA, MÁLAGA, SAN GIL, SOCORRO Y AGUACHICA, así como de las AMBULANCIAS y VEHÍCULOS ADMINISTRATIVOS ADSCRITOS A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER.

5.3 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución es desde la entrega de la carta de inicio de ejecución del contrato hasta el **15 de Diciembre de 2021 o** hasta agotar el presupuesto asignado, lo que ocurra primero una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

5.4 FORMA DE PAGO

El pago se realizará dentro de los SESENTA DIAS (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura, con la certificación de recibido a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato junto con los documentos requeridos por la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC). Si los documentos en referencia son devueltos por la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado de los documentos que se enumeran a continuación:

1) Factura Comercial en original y copia de la misma, que cumpla con los requisitos establecidos por la DIAN donde describa la cantidad, valor unitario y valor total de cada elemento suministrado discriminando el valor del IVA.
2) Listado de relación teniendo en cuenta los mantenimientos, repuestos y recargas ejecutadas, previa descripción de las labores realizadas.
3) Recibido a Satisfacción firmado por el Supervisor del Contrato.

4) El recibo de pago de aportes parafiscales y de seguridad social actualizado según corresponda de acuerdo a la Ley 1607 de 2012, donde se especifique el mes de pago del mismo, de igual manera anexar en los casos que apliquen la planilla pila.

Si el acta de entrega no ha sido bien elaborada o no se acompaña a esta de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas a la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER **SUPERVISOR DEL CONTRATO**

La supervisión del contrato estará a cargo del responsable servicios generales de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER, o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe el jefe de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la resolución No. 00090 del 15 de Enero de 2018 de la Dirección General de la Policía Nacional." y lo contemplado en la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública".

5.5 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las Obligaciones del contratista se encuentran descritas en **ANEXO No. 4**.

5.6 OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

Las Obligaciones del contratista se encuentran descritas en **ANEXO No. 5.**

6 FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación será en forma total al oferente con el **MAYOR PORCENTAJE DE DESCUENTO** que cumpla con las condiciones requeridas en el presente proceso. En caso que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos vencido el plazo para subsanar los mismos, se procederá a verificar la oferta del ofrecimiento con segundo mayor porcentaje de descuento ofertado y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado.

De no quedar ningún oferente habilitado se declarará desierto el proceso, mediante comunicación motivada que se publicará en el SECOP.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

Corresponde a los porcentajes mínimos indicados dentro de la normatividad vigente, el Manual de Contratación para la Policía Nacional y las necesidades de la Institución, los cuales se relacionan en el **ANEXO No. 7 – ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS** del presente estudio de conveniencia y oportunidad.

Patrullero EDGAR TORRES JAIMES
Responsable de Servicios Generales y Mantenimiento

ANEXO No. 1

ESTUDIO DE MERCADO

1.ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La protección contra incendios en los establecimientos de Sanidad de la Policía Nacional es de gran importancia teniendo en cuenta que en estos lugares se tiene un gran flujo de personas y se tratan pacientes que en ocasiones no se valen por sí mismos, complicando una eventual evacuación ante un suceso de este tipo. Es así que se hace necesario extremar las medidas de seguridad concernientes a la prevención de siniestros ocurridos por conflagraciones, y una de estas medidas consiste en la ubicación de extintores en zonas estratégicas de las instalaciones.

Los extintores son equipos que consisten en un recipiente metálico que contiene un agente extintor de incendios a presión, de modo que al abrir una válvula este sale por una boquilla. Estos elementos deben revisarse y recargarse anualmente debido al deterioro normal en sus materiales con la consecuente pérdida de presión así como perdida de la efectividad de los componentes químicos que lo conforman.

Así mismo cabe resaltar que según la resolución 2400 de 1979 "Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo" mediante el Artículo 220. Establece que "Todo establecimiento de trabajo deberá contar con extintores de incendio, de tipo adecuado a los materiales usados y a la clase de riesgo; El equipo que se disponga para combatir incendios, deberá mantenerse en perfecto estado de conservación y serán revisados como mínimo una vez al año".

Cabe considerar que la norma técnica colombiana (NTC 1446) exige y obliga a disponer en los vehículos de extintores tipo 'BC' destinados a controlar incendios provocados por líquidos inflamables y derivados del petróleo (gasolina y Acpm). (de 5 o 10 libras).

En consecuencia a lo anteriormente mencionado La UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER Para la vigencia 2020 requiere la recarga y mantenimiento de los extintores pertenecientes al establecimiento de sanidad policial complementario Clínica DESAN y los establecimientos de sanidad policial primario ubicados en las ciudades: Bucaramanga, San Gil, Socorro, Barrancabermeja, Málaga y Aguachica, así como los que se encuentran en los vehículos ambulancias y los vehículos administrativos, esto con el fin de mantenerlos dentro de las condiciones óptimas de uso y seguridad mediante el llenado de agentes extintores funcionales vigentes y actividades dentro de las cuales destacan:

- Revisión del buen estado general de conservación
- Revisión Seguros
- Revisión Precintos
- Revisión Inscripciones
- Revisión Manguera
- Revisión Estado del manómetro y calibración del mismo
- Revisión Estado de la válvula
- Sustitución de piezas deterioradas

Teniendo como objetivo los elementos relacionados a continuación:

EXTINTORES RELACIONADOS POR DEPENDENCIA		
UNIDAD	***DEPENDENCIA***	***CANTIDAD***
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER	Establecimiento de sanidad policía complementario clínica DESAN y Vehículos	57
	ESPRI – BUCARAMANGA	6
	ESPRI- DEMAN	3
	SAN GIL	1
	MÁLAGA	1
	AGUACHICA	3

	SOCORRO	1

Esta contratación está encaminada al cumplimiento de la misión de la Dirección de Sanidad la cual plantea como su fin principal el contribuir a la calidad de vida de nuestros usuarios, satisfaciendo sus necesidades de salud en un entorno seguro, para esto requiriéndose la ejecución del contrato de recarga y mantenimiento de extintores para el mes de diciembre del año 2021.

Teniendo en cuenta que el objetivo de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER de la Policía Nacional es la prestación de servicios de salud, actualmente no cuenta con repuestos, herramientas ni personal capacitado suficiente e idóneo para realizar estas actividades de mantenimiento y verificación de los extintores pertenecientes a la unidad, siendo así la única solución para satisfacer las necesidades relacionadas a la recarga y mantenimiento de extintores, la contratación de una entidad externa especializada en prestar tales servicios con personal idóneo, equipos e insumos propios, de acuerdo a las norma legales vigentes regidas por el Ministerio de Protección Social.

2. ANÁLISIS DE LA OFERTA DEL MERCADO

2.1. DESCRIPCIÓN MERCADO:

La prestación del servicio solicitado que es la RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER Y DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLÍNICA DESAN, AMBULANCIAS, VEHÍCULOS ADMINISTRATIVOS ASI COMO LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIOS ADSCRITOS A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER tiene una amplia oferta en el mercado local, debido a que existe gran pluralidad de oferentes que pueden prestar el servicio. Es así como en Bucaramanga y su área metropolitana, existen entidades que ofrecen este servicio a todas las entidades tanto del sector de la salud como de otros sectores como el de educación, financiero, laboral, etc, por cuanto las empresas deben contar con los equipamientos necesarios para ofrecer condiciones adecuadas dentro de sus instalaciones.

a) ANÁLISIS DEL SECTOR:

Una vez realizado un previo análisis del sector se constató que en la ciudad de Bucaramanga y su área metropolitana se cuenta con suficientes lugares que realizan labores de mantenimiento, recarga y repuestos para los extintores. Se determina que existen personas naturales y jurídicas en calidad de comerciantes, que cuentan con la capacidad de realizar ésta prestación de servicio teniendo en cuenta que es una obligación de las diferentes entidades tener vigentes y en total funcionamiento los extintores para poder cubrir cualquier eventualidad. La UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER ha contratado en vigencias anteriores, los mantenimientos sin que se hayan presentado novedades durante la ejecución de los contratos.

b) IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR:

Para el presente proceso se envió solicitud de cotización a posibles proveedores del servicio así:

PROVEEDOR	QUIEN SUSCRIBE LA COTIZACION	UBICACION	TELEFONO
AMERICANA DE PROTECCION E.U	LAURA OSMA	CARRERA 17ª N. 52-22	6440214
SISTEMAS Y CONTROLES EN SEGURIDAD E HIGIENE INDUSTRIAL	SISTEMAS Y CONTROLES EN SEGURIDAD E HIGIENE INDUSTRIAL	CALLE 21 # 7-22	3156123118

FUMITAZ	fumitaz70@gmail.com	Carrera 11 N. 11-79	310 6950884
EDEPSA E.S.P	edepsa@edepsa.com	Carrera 21 # 90-07	(7) 7000240

De conformidad a lo anterior, se trata de personas jurídicas, que cuentan con la trayectoria y experiencia en el mantenimiento y recarga de extintores, lo que permitirá tener resultados óptimos y con calidad.

c) **PRECIOS DE MERCADO:** Se presentaron dos cotizaciones de empresas locales con establecimiento y servicio en el área metropolitana de la ciudad de Bucaramanga que corresponden a las entidades: AMERICANA DE PROTECCION E.U. y SISTEMAS Y CONTROLES EN SEGURIDAD E HIGIENE INDUSTRIAL.

d) **ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO:** Por ser servicios y repuestos de libre consumo y fácil adquisición en el área metropolitana de la ciudad de Bucaramanga, su costo es relativamente bajo comparado, si el servicio es prestado por personal fuera de la ciudad ya que el precio se incrementaría y la disponibilidad en la prestación no sería la más eficiente por el tiempo de oportunidad solicitado.

e) **COSTOS DE OPORTUNIDAD:** Se requiere oportunidad en la prestación del servicio debido a que se necesita la recarga y el mantenimiento de los extintores para cumplir con la normatividad establecida al respecto en el caso de presentarse algún evento adverso que los requiera.

f) **VALORACIÓN DE BENEFICIOS:** Teniendo los extintores en óptimo funcionamiento y con su respectiva recarga vigente nuestra entidad podrá cubrir cualquier eventualidad que se llegue a presentar en sus instalaciones o en sus vehículos. Igualmente, si la entidad Contratista dispone de capacidad operativa y personal en el área metropolitana de la ciudad de Bucaramanga es un gran beneficio pues la oportunidad en la prestación del servicio es más rápida.

g) **CONDICIONES DEL CONTRATO:** Las anteriormente descritas en el numeral cuatro (4) del presente estudio de conveniencia y oportunidad.

h) **COSTOS INDIRECTOS:** Estos serán asumidos por el contratista, tales como pólizas, certificaciones, transporte con los respectivos equipos, herramientas y personal y demás gastos administrativos.

I) **PROCEDENCIA Y DISPONIBILIDAD DE LOS BIENES**
El servicio solicitado en este proceso puede ser de procedencia nacional o extranjera y existe disponibilidad en el mercado local.

J) **MONEDA A CONTRATAR**
Moneda legal colombiana (peso)

3. ANALISIS DEPRECIOS

Para realizar el análisis de precios se tuvieron en cuenta los precios referencia de los siguientes aspectos teniendo en cuenta los costos asociados al mismo así:

- Precios referencia SECOP.
- Precios históricos.
- Precios del mercado (cotizaciones).

3.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP

Se realizó consulta en la página www.contratos.gov.co, evidenciando publicación de contratos de entidades estatales; con objeto igual o similar al requerido en el presente estudio de conveniencia y oportunidad, así:

ENTIDAD	OBJETO	NÚMERO DE CONTRATO	FECHA	VALOR
PROCURADURIA GENERAL	DQUISICIÓN, RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES DE FUEGO PARA LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN A NIVEL NACIONAL	CMC - 013 - 2020	24/102020	$23,440,058
SENA REGIONAL VALLE DEL CAUCA	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y SUMINISTRO DE EXTINTORES PARA LAS ÁREAS DEL CENTRO ASTIN, INCLUYENDO TECNOPARQUE.	102990	24/11/2020	2.823.160,85

Una vez verificados los contratos encontrados en el SECOP para análisis de los ítems a contratar en el presente estudio de conveniencia y oportunidad. No serán tenidos en cuenta toda vez que se evidencia mantenimiento y recarga extintores a base de CO2 a su vez por regionalización los precios varían.

3.2. ANÁLISIS DE PRECIOS HISTÓRICOS

En este análisis se tienen en cuenta los contratos celebrados en los últimos años para la RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER Y DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLÍNICA DESAN, AMBULANCIAS, VEHÍCULOS ADMINISTRATIVOS ASI COMO LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIOS ADSCRITOS A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER, antes Seccional de Santander- Clínica REGIONAL del Oriente así:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE ELEMENTOS	CANTIDAD	VALOR UNITARIO AÑO 2018	VALOR UNITARIO PROYECTADO	VALOR UNITARIO AÑO 2019	VALOR UNITARIO PROYECTADO	VALOR UNITARIO AÑO 2020	VALOR UNITARIO PROYECTADO	VALOR A TOMAR IVA INCLUIDO
1	RECARGA EXTINTOR POLVO QUÍMICO CAPACIDAD 5 LIBRAS	1	$ 5.000	$ 5.441	$ 3.000	$ 3.164	$ 2.585	$ 2.627	$ 2.627
2	RECARGA EXTINTOR POLVO QUÍMICO CAPACIDAD 10 LIBRAS	1	$ 7.000	$ 7.618	$ 5.000	$ 5.274	$ 4.308	$ 4.377	$ 4.377
3	RECARGA EXTINTOR POLVO QUÍMICO CAPACIDAD 30 LIBRAS	1	$ 15.000	$ 16.324	$ 8.000	$ 8.438	$ 6.892	$ 7.003	$ 7.003
4	RECARGA EXTINTOR TIPO SATÉLITE MULTIPROPÓSITOS DE 150 LIBRAS	1	$ 65.500	$ 71.280	$ 50.000	$ 52.736	$ 43.077	$ 43.771	$ 43.771
5	RECARGA EXTINTOR SOLKAFLAM DE 3700 GRAMOS	1	$ 60.400	$ 65.730	$ 40.000	$ 42.188	$ 34.462	$ 35.017	$ 35.017
6	RECARGA EXTINTOR SOLKAFLAM DE 9000 GRAMOS	1	$ 120.800	$ 131.461	$ 70.000	$ 73.830	$ 60.308	$ 61.279	$ 61.279
7	MANTENIMIENTO EXTINTOR SOLKAFLAM DE 3700 GRAMOS	1	$ 8.100	$ 8.815	$ 5.000	$ 5.274	$ 4.308	$ 4.377	$ 4.377

8	MANTENIMIENTO EXTINTOR SOLKAFLAM DE 9000 GRAMOS	1	$ 9.200	$ 10.012	$ 7.000	$ 7.383	$ 6.031	$ 6.128	$ 6.128
9	VÁLVULA PARA EXTINTOR 30 mm	1	$ 6.700	$ 7.291	$ 6.000	$ 6.328	$ 5.169	$ 5.252	$ 5.252
10	MANÓMETROS PARA MEDICIÓN DE PRESIÓN INTERNA DEL EXTINTOR	1	$ 1.700	$ 1.850	$ 600	$ 633	$ 517	$ 525	$ 525
11	PINTURA ELECTROSTÁTICA PARA EXTINTOR DE 5-10-20-30 LIBRAS	1	$ 6.200	$ 6.747	$ 4.000	$ 4.219	$ 3.446	$ 3.501	$ 3.501
12	CAMBIO DE CILINDRO DE 5 LIBRAS	1	$ 4.700	$ 5.115	$ 4.000	$ 4.219	$ 3.446	$ 3.501	$ 3.501
13	CAMBIO DE CILINDRO DE 10 LIBRAS	1	$ 8.800	$ 9.577	$ 7.000	$ 7.383	$ 6.031	$ 6.128	$ 6.128
14	CAMBIO DE CILINDRO DE 30 LIBRAS	1	$ 10.800	$ 11.753	$ 8.000	$ 8.438	$ 6.892	$ 7.003	$ 7.003
15	ETIQUETA DE IDENTIFICACIÓN E INSTRUCCIÓN PARA EXTINTOR	1	$ 950	$ 1.034	$ 350	$ 369	$ 301	$ 306	$ 306

Una vez realizado el análisis del precio histórico se decidió tomar como valor histórico la última vigencia para el valor estimado, es de anotar que estos valores fueron proyectados al año 2021.

3.3 ANALISIS PRECIOS DE MERCADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE ELEMENTOS	CANTIDAD	COTIZACION 1 SISTEMAS Y CONTROLES EN SEGURIDAD E HIGIENE INDUSTRIAL	COTIZACION 2 AMERICANA DE PROTECCION INDUSTRIAL	VALOR DEL MERCADO A TOMAR
1	RECARGA EXTINTOR POLVO QUÍMICO CAPACIDAD 5 LIBRAS	1	$ 3.000	$ 4.000	$ 3.000
2	RECARGA EXTINTOR POLVO QUÍMICO CAPACIDAD 10 LIBRAS	1	$ 6.000	$ 6.000	$ 6.000
3	RECARGA EXTINTOR POLVO QUÍMICO CAPACIDAD 30 LIBRAS	1	$ 10.000	$ 13.000	$ 10.000

4	RECARGA EXTINTOR TIPO SATÉLITE MULTIPROPÓSITOS DE 150 LIBRAS	1	$ 60.000	$ 60.000	$ 60.000
5	RECARGA EXTINTOR SOLKAFLAM DE 3700 GRAMOS	1	$ 70.000	$ 50.000	$ 50.000
6	RECARGA EXTINTOR SOLKAFLAM DE 9000 GRAMOS	1	$ 90.000	$ 80.000	$ 80.000
7	MANTENIMIENTO EXTINTOR SOLKAFLAM DE 3700 GRAMOS	1	$ 6.000	$ 7.000	$ 6.000
8	MANTENIMIENTO EXTINTOR SOLKAFLAM DE 9000 GRAMOS	1	$ 8.000	$ 10.000	$ 8.000
9	VÁLVULA PARA EXTINTOR 30 mm	1	$ 6.000	$ 6.000	$ 6.000
10	MANÓMETROS PARA MEDICIÓN DE PRESIÓN INTERNA DEL EXTINTOR	1	$ 1.500	$ 2.000	$ 1.500
11	PINTURA ELECTROSTÁTICA PARA EXTINTOR DE 5-10-20-30 LIBRAS	1	$ 10.000	$ 6.000	$ 6.000
12	CAMBIO DE CILINDRO DE 5 LIBRAS	1	$ 8.000	$ 6.000	$ 6.000
13	CAMBIO DE CILINDRO DE 10 LIBRAS	1	$ 12.000	$ 8.000	$ 8.000
14	CAMBIO DE CILINDRO DE 30 LIBRAS	1	$ 15.000	$ 12.000	$ 12.000
15	ETIQUETA DE IDENTIFICACIÓN E INSTRUCCIÓN PARA EXTINTOR	1	$ 1.500	$ 1.000	$ 1.000
16	MANGUERA PQS CON CORREA Longitud Manguera: 42 cm Boquilla: 10 cm Pico fino PARA LA MISMA DE EXTINTOR 10-20-30 LIBRAS	1	$ 6.000	$ 4.000	$ 4.000
17	GANCHO SOPORTE DE PARED EXTINTOR 10-20-30 LIBRAS	1	$ 1.200	$ 1.000	$ 1.000

Para el presente análisis de precios de mercado enviaron cotización las entidades: Americana de Protección industrial E.U - y SISTEMAS Y CONTROLES EN SEGURIDAD E HIGIENE INDUSTRIAL. Una vez realizado el análisis de precios de mercado con las dos cotizaciones presentadas se tomó como base los precios de menor valor cotizados, por ser más favorable para la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER

3.4 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE ELEMENTOS	CANTIDAD	PRECIO SECOP	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	RECARGA EXTINTOR POLVO QUÍMICO CAPACIDAD 5 LIBRAS	1	N/A	$ 2.627	$ 3.000	$ 2.627
2	RECARGA EXTINTOR POLVO QUÍMICO CAPACIDAD 10 LIBRAS	1	N/A	$ 4.377	$ 6.000	$ 4.377
3	RECARGA EXTINTOR POLVO QUÍMICO CAPACIDAD 30 LIBRAS	1	N/A	$ 7.003	$ 10.000	$ 7.003

4	RECARGA EXTINTOR TIPO SATÉLITE MULTIPROPÓSITOS DE 150 LIBRAS	1	N/A	$ 43.771	$ 60.000	$ 43.771
5	RECARGA EXTINTOR SOLKAFLAM DE 3700 GRAMOS	1	N/A	$ 35.017	$ 50.000	$ 35.017
6	RECARGA EXTINTOR SOLKAFLAM DE 9000 GRAMOS	1	N/A	$ 61.279	$ 80.000	$ 61.279
7	MANTENIMIENTO EXTINTOR SOLKAFLAM DE 3700 GRAMOS	1	N/A	$ 4.377	$ 6.000	$ 4.377
8	MANTENIMIENTO EXTINTOR SOLKAFLAM DE 9000 GRAMOS	1	N/A	$ 6.128	$ 8.000	$ 6.128
9	VÁLVULA PARA EXTINTOR 30 mm	1	N/A	$ 5.252	$ 6.000	$ 5.252
10	MANÓMETROS PARA MEDICIÓN DE PRESIÓN INTERNA DEL EXTINTOR	1	N/A	$ 525	$ 1.500	$ 525
11	PINTURA ELECTROSTÁTICA PARA EXTINTOR DE 5-10-20-30 LIBRAS	1	N/A	$ 3.501	$ 6.000	$ 3.501
12	CAMBIO DE CILINDRO DE 5 LIBRAS	1	N/A	$ 3.501	$ 6.000	$ 3.501
13	CAMBIO DE CILINDRO DE 10 LIBRAS	1	N/A	$ 6.128	$ 8.000	$ 6.128
14	CAMBIO DE CILINDRO DE 30 LIBRAS	1	N/A	$ 7.003	$ 12.000	$ 7.003
15	ETIQUETA DE IDENTIFICACIÓN E INSTRUCCIÓN PARA EXTINTOR	1	N/A	$ 306	$ 1.000	$ 306
16	MANGUERA PQS -CON CORREA PARA LA MISMA DE EXTINTOR 10-20-30 LIBRAS	1	N/A	N/A	$ 4.000	$ 4.000
17	GANCHO SOPORTE DE PARED EXTINTOR 10-20-30 LIBRAS	1	N/A	N/A	$ 1.000	$ 1.000

Al realizar el análisis del valor estimado se tomaron como referencia los precios históricos, en referencia a los ítems 16, 17 no se contaba con históricos por tal motivo se toma como base precios del mercado.

3.5 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

El valor estimado de la presente contratación es por la suma de CINCO MILLONES DE PESOS ($5.000.000), moneda corriente legal colombiana incluido IVA.

ANEXO No. 2

CONDICIONES MINIMAS HABILITABLES

La UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER tendrá como parámetros de evaluación técnica el diligenciamiento del ANEXO No. 2 CONDICIONES TECNICAS y cada uno de sus numerales por parte de los oferentes, en donde se encuentran las especificaciones técnicas de todos los servicios a adquirir.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE
1	RECARGA EXTINTOR POLVO QUÍMICO CAPACIDAD 5 LIBRAS	CONSISTE EN CAMBIAR EL AGENTE EXTINTOR SECO (POLVO QUÍMICO CON EL COMPONENTE ADECUADO ABC-BC SEGÚN EL CASO, ENSAMBLAR Y ACONDICIONAR SUS PARTES Y ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS, COLOCAR TODOS LOS ELEMENTOS Y RÓTULOS DE CONTROL (SELLOS, ETIQUETAS, PLACAS Y ANILLOS DE VERIFICACIÓN)		
2	RECARGA EXTINTOR POLVO QUÍMICO CAPACIDAD 10 LIBRAS			
3	RECARGA EXTINTOR POLVO QUÍMICO CAPACIDAD 30 LIBRAS			
4	RECARGA EXTINTOR TIPO SATÉLITE MULTIPROPÓSITOS DE 150 LIBRAS			
5	RECARGA EXTINTOR SOLKAFLAM DE 3700 GRAMOS			
6	RECARGA EXTINTOR SOLKAFLAM DE 9000 GRAMOS			
7	MANTENIMIENTO EXTINTOR SOLKAFLAM DE 3700	EXAMEN MINUCIOSO DE CADA EXTINTOR, EL CUAL TIENE COMO OBJETIVO DAR LA SEGURIDAD MÁXIMA QUE EL EXTINTOR DE INCENDIOS OPERA EFICIENTEMENTE Y CON SEGURIDAD, INCLUYE EXAMEN MINUCIOSO PARA DETECTAR DAÑOS FÍSICOS O CONDICIONES DE MANIOBRABILIDAD QUE IMPIDAN SU ADECUADA OPERACIÓN INDICANDO LA NECESIDAD DE REPARACIÓN O REMPLAZO, DICHO PROCEDIMIENTO REVELARA SI SE REQUIERE PRUEBA HIDROSTÁTICA O MANTENIMIENTO INTERNO		
8	MANTENIMIENTO EXTINTOR SOLKAFLAM DE 9000 GRAMOS			
9	VÁLVULA PARA EXTINTOR 30 mm	FABRICADA EN BRONCE DE ROSCA Y MANIJAS EN LAMINA		
10	MANÓMETROS PARA MEDICIÓN DE PRESIÓN INTERNA DEL EXTINTOR	125, 150, 195, 250 PSI O DE ACURDO A LA CAPACIDAD		
11	PINTURA ELECTROSTÁTICA PARA EXTINTOR DE 5-10-20-30 LIBRAS	ELECTROSTÁTICA (AMARILLO, BLANCA)		
12	CAMBIO DE CILINDRO DE 5 LIBRAS	RESISTENCIA 150 PSI		

13	CAMBIO DE CILINDRO DE 10 LIBRAS	RESISTENCIA 150 PSI		
14	CAMBIO DE CILINDRO DE 30 LIBRAS	RESISTENCIA 150 PSI		
15	ETIQUETA DE IDENTIFICACIÓN E INSTRUCCIÓN PARA EXTINTOR	QUE CONTENGA LA SIGUIENTE INFORMACIÓN COLOR DE IDENTIFICACION, AGENTE QUIMICO, INSTRUCCIONES DE MANTENIMIENTO, INSTRUCCIONES DE MANEJO, CAPACIDAD, VENCIMIENTO.		
16	MANGUERA PQS CON CORREA	Longitud Manguera: 42 cm Boquilla: 10 cm Pico fino PARA LA MISMA DE EXTINTOR 10-20-30 LIBRAS		
17	GANCHO SOPORTE DE PARED EXTINTOR 10-20-30 LIBRAS	METAL ANTICORROSIVO		

NOMBRE DEL PROPONENTE:
NIT o C.C.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:
C.C.:

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:

DIRECCIÓN:

TELÉFONO:

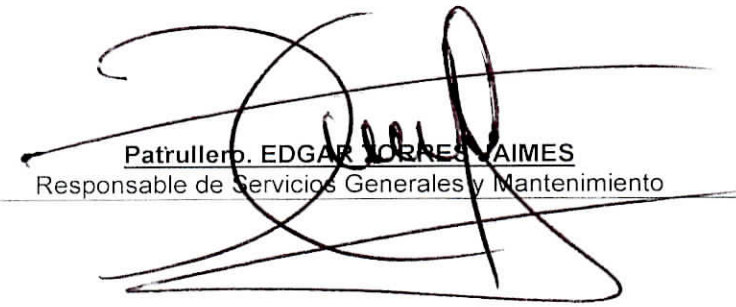
ANEXO No. 3

CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

Bucaramanga,

En mi calidad de responsable del área de Mantenimiento de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER, manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACIÓN que en la actualidad no existe contrato para RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER Y DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLÍNICA DESAN, AMBULANCIAS, VEHÍCULOS ADMINISTRATIVOS ASI COMO LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIOS ADSCRITOS A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER y se hace indispensable la contratación para satisfacer la necesidad, optimizando así la seguridad de las diferentes instalaciones y vehículos de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER .

Firma,



Patrullero. EDGAR TORRES JAIMES
Responsable de Servicios Generales y Mantenimiento

ANEXO No. 4

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual.

2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.

3. Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL- UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF) según corresponda de acuerdo a la ley 1607 de 2012, por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.

5. Constituir en debida forma y aportar a la Oficina de Contratos o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación de la aceptación de oferta en el SECOP, la Garantía Única.

6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá informar de tal evento a la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.

8. Aceptar las notificaciones que se efectúen por medio electrónico de las comunicaciones, oficios, avisos y demás actos proferidos por la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER al correo electrónico que se encuentre debidamente registrado en el contrato, cámara de comercio, etc.

9. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

10. El Contratista deberá realizar la entrega de los extintores en óptimas condiciones de uso y seguridad en cada uno de los puntos donde se encuentran actualmente ubicados es decir; en las instalaciones del Establecimiento De Sanidad Policial Complementario Clínica DESAN, ubicadas en la Avenida 61 No. 10 -200 Real de Minas o en las instalaciones del Establecimiento de Sanidad Policial Primario Bucaramanga de La Unidad Prestadora De Salud Santander ubicado en la Calle 48 No. 35A-17 de la ciudad de Bucaramanga según corresponda previa coordinación con el Supervisor del contrato para posteriormente realizar el respectivo recibido a satisfacción.

11.El contratista suministrará los elementos necesarios requeridos para la prestación del servicio de RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER Y DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLÍNICA DESAN, AMBULANCIAS, VEHÍCULOS ADMINISTRATIVOS ASI COMO LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIOS ADSCRITOS A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER.

12 .El contratista suministrará los insumos que permitan prestar a cabalidad el servicio.

13. El servicio se prestará en las condiciones técnicas y de salubridad requeridas ya que el contratista deberá ser una empresa especializada en materia de recarga y mantenimiento de extintores.

14. En caso de daños en los extintores, el servicio tampoco se verá afectado, por cuanto la empresa reemplazará dichos equipos inmediatamente, mientras ajusta el extintor de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER.

15. El Contratista será quien responda por el cumplimiento de obligaciones laborales y costos parafiscales que se originan en la nómina, por vinculación a la planta de personal que se disponga para cumplir las obligaciones del contrato adjudicado.

16. Deberá presentar un reporte técnico del mantenimiento realizado a cada uno de los extintores, los cuales deben estar identificados con su respectiva calcomanía, rótulo con clasificación, fecha de carga, con la capacidad respectiva de cada extintor (5 libras, 10 libras, etc...)

17. El Contratista se compromete a realizar el cambio de los repuestos requeridos y productos utilizados los cuales no reúnan las condiciones exigidas para su correcto funcionamiento, debiendo utilizar repuestos nuevos no repotenciados

18. El contratista se compromete una vez recargado los extintores a realizar capacitación sobre el uso y manipulación y transporte de los extintores, con personal que cuente con el conocimiento, de acuerdo al cronograma fijado con el supervisor del contrato

19. Los extintores que requieran el cambio de elementos de menor valor como son los empaques, pasadores, resortes, filtros y soportes estarán incluidos dentro del mantenimiento general, sin que esto implique un mayor costo en el mantenimiento inicialmente contratado como lo es el transporte, materiales y repuestos y pintura.

20. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

21. Cualquier infracción ambiental u omisión de permisos, concesiones u acciones ambientales serán asumidas por el contratista.

22. El Contratista se compromete a realizar capacitación a 50 funcionarios o contratistas de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER debidamente evidenciado con planilla de firmas.

23. El Contratista deberá realizar revisión y mantenimiento completa del extintor, ya que está destinado a dar la máxima seguridad de su funcionamiento.

24. Cambiar el agente extintor (polvo químico) con el componente adecuado (ABC, BC, CO2) según el caso, ensamblar y acondicionar sus partes y elementos complementarios, colocar todos los elementos y rótulos de control (sellos, etiquetas, placas y anillos de verificación) en casos que sea aplicable.

25. Anexar certificación de la disposición final del material dispuesto para su eliminación técnica. En todos los casos estará de acuerdo con la normatividad ambiental.

26. El contratista deberá presentar la matriz de elementos de protección personal, donde conste el suministro de elementos de dotación y protección personal, que se requiere para la realización de sus actividades objeto del contrato. En caso de deterioro daño o pérdida deberá contemplarse los protocolos de reposición sin afectar la ejecución del contrato.

27. El contratista se obliga a dar cumplimiento a las disposiciones legales y reglamentarias referentes a Higiene y Seguridad en el Trabajo durante la ejecución el contrato.

28. El contratista deberá presentar la Certificación mensual donde se reporte que todos los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato, se encuentran afiliados al Sistema de Seguridad Social.

29. El contratista deberá presentar el Informe de capacitación realizada a los trabajadores, donde se evidencie la realización de inducción y reinducción en aspectos generales y específicos de las actividades por realizar que incluya entre otros la identificación de peligros y control de los riesgos en su puesto de trabajo, y la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales, así como capacitaciones en Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo con las necesidades identificadas y donde se evidencie la firma del /los trabajador/es.

30. En el caso en que ocurriera un accidente de trabajo dentro de las instalaciones de establecimiento de sanidad policial complementario ESPCO. Presentar informe de los reportes de trabajo realizados por la ARL durante el plazo de ejecución del contrato

31. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio, será asumida como su responsabilidad, y sobre el particular como la periodicidad con que se debe presentar informes.

32. **CONFIDENCIALIDAD** Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento outilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato; tales como: información locativa o de arquitectura física, lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de la labor, información contenida en los sistemas de información, documentación física, archivos digitales, información de los funcionarios y contratistas e información de los usuarios del Subsistema de Salud los cuales son de carácter reservado y confidencial

33. El contratista acatará los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la ley estatutaria 1581 de 2012 y de la ley 1712 de 2014, del capitulo 25 titulo 2 del libro 2 de la parte 2 del decreto 1074 del 2015 y las normas que la modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución No. 08310 de 2016 por la cual se expide el Manual de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.

ANEXO No. 5

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATANTE

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL- UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

9. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

ANEXO No. 6

FORMULARIO DE COMPROMISO CON EL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST

Referencia: Compromisos con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para el proceso cuyo objeto es RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER Y DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLÍNICA DESAN, AMBULANCIAS, VEHÍCULOS ADMINISTRATIVOS ASI COMO LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIOS ADSCRITOS A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER.

El (los) suscrito (s) a saber (nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente)_____ domiciliado en (domicilio de la persona firmante)_____, identificado con (documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición)_____, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta (n) su voluntad de asumir de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Certifico que la empresa a la cual represento cumple con la afiliación a seguridad social de sus empleados, que tiene implementado el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo conforme a los establecido en título 4, capítulo 6 del Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo", así mismo, que cuenta con el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial de acuerdo al Código Sustantivo del Trabajo.

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad Institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta y puede ser verificada.

NOMBRE DE LA ENTIDAD _____

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD_____

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD (NIT) _____

DIRECCIÓN Y TELÉFONO DE LA ENTIDAD _____

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD_____

ANEXO No. 7

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos definidos en la Parte 2 – Titulo 1 – Capitulo 1 – Sección 1 – Subsección 6 del Decreto 1082 de 2015.

ANÁLISIS E IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO

CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACIÓN TOTAL	A QUIEN SE LE ASIGNA	TRATAMIENTO
Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Que en la ejecución del contrato, el personal del contratista ocasione algún tipo de daño en el funcionamiento óptimo del equipo o que ocasione daño irreparable en el bien.	Implicaría la corrección del daño o el suministro del bien o elemento.	2	3	5	Contratista	Buena manipulación y mantenimiento del extintor y recarga a realizar

CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACIÓN	CALIFICACIÓN TOTAL	AFECTA EL EQUILIBRIO ECONÓMICO	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	COMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERIODICIDAD CUANDO
En el proceso de recarga y mantenimiento cumplir con las medidas de seguridad exigidas para su desarrollo	2	3	5	5	SI	contratista	Una vez se inicie la ejecución del contrato	Finalizado el plazo del contrato	Cumplimiento de las normas estipuladas para tal fin	Cada vez que se requiera la recarga y mantenimiento

GARANTIAS DEL PROCESO

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DIAS CALENDARIO MAS.	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y 60 DIAS CALENDARIO MÁS. LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.

GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DE BIENES Y SERVICIOS	TREINTA Y CINCO (35%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO A UNO (1) AÑO	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y EL TIEMPO QUE CUBRE LA GARANTIA TECNICA, BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MAS.	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS DE LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DIAS.	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A POLIZA DE GARANTIA UNICA.
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARA DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRA MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA.	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA.
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO.	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA. SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD.

NOTA 1: <u>En caso de constituirse póliza, en la misma deberá constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas y que la entidad aseguradora renuncia al beneficio de excusión.</u>

ANEXO No. 8

OFERTA ECONOMICA

Señores
POLICÍA NACIONAL
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO A SANTANDER.
Ciudad

Referencia: Presentación de propuesta Económica para el Proceso de Mínima Cuantía cuyo objeto es la "RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER Y DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLÍNICA DESAN, AMBULANCIAS, VEHÍCULOS ADMINISTRATIVOS ASI COMO LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIOS ADSCRITOS A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER,."

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PORCENTAJE ÚNICO DE DESCUENTO OFERTADO APLICABLE A CADA ÍTEM DEL LISTADO DE PRECIOS TECHO
1.	RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER Y DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLÍNICA DESAN, AMBULANCIAS, VEHÍCULOS ADMINISTRATIVOS ASI COMO LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIOS ADSCRITOS A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER.	_____%

NOTA 1: El presente anexo debe diligenciarse por el proponente de conformidad con las condiciones establecidas en la invitación de convocatoria de mínima cuantía **Y EL VALOR DEL PRECIO TECHO ESTABLECIDO EN EL LISTADO DE PRECIOS**. El precio techo es inmodificable

NOTA 2: El presente formulario es una guía para la presentación de la oferta económica; sin embargo la información registrada en su diligenciamiento es responsabilidad exclusiva del oferente el cual en caso de tener alguna duda debe solicitar la aclaración antes de la fecha del cierre o entrega de las ofertas establecido en el cronograma del proceso.

NOTA 3: Al momento de la entrega de las propuestas se determinará el orden de elegibilidad comenzando por la oferta con mayor porcentaje ÚNICO de descuento a la de menor porcentaje.

NOTA 4: El porcentaje de descuento se realizará en número entero, sin decimales

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL :

NIT o C. C. :

FIRMA :

PROPONENTE_____ :

LISTADO DE PRECIOS TECHO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE ELEMENTOS	CANTIDAD	VALOR PRECIO TECHO IVA INCLUIDO
1	RECARGA EXTINTOR POLVO QUÍMICO CAPACIDAD 5 LIBRAS	1	$ 2.627
2	RECARGA EXTINTOR POLVO QUÍMICO CAPACIDAD 10 LIBRAS	1	$ 4.377
3	RECARGA EXTINTOR POLVO QUÍMICO CAPACIDAD 30 LIBRAS	1	$ 7.003
4	RECARGA EXTINTOR TIPO SATÉLITE MULTIPROPÓSITOS DE 150 LIBRAS	1	$ 43.771
5	RECARGA EXTINTOR SOLKAFLAM DE 3700 GRAMOS	1	$ 35.017
6	RECARGA EXTINTOR SOLKAFLAM DE 9000 GRAMOS	1	$ 61.279
7	MANTENIMIENTO EXTINTOR SOLKAFLAM DE 3700 GRAMOS	1	$ 4.377
8	MANTENIMIENTO EXTINTOR SOLKAFLAM DE 9000 GRAMOS	1	$ 6.128
9	VÁLVULA PARA EXTINTOR 30 mm	1	$ 5.252
10	MANÓMETROS PARA MEDICIÓN DE PRESIÓN INTERNA DEL EXTINTOR	1	$ 525
11	PINTURA ELECTROSTÁTICA PARA EXTINTOR DE 5-10-20-30 LIBRAS	1	$ 3.501
12	CAMBIO DE CILINDRO DE 5 LIBRAS	1	$ 3.501
13	CAMBIO DE CILINDRO DE 10 LIBRAS	1	$ 6.128
14	CAMBIO DE CILINDRO DE 30 LIBRAS	1	$ 7.003
15	ETIQUETA DE IDENTIFICACIÓN E INSTRUCCIÓN PARA EXTINTOR	1	$ 306
16	MANGUERA PQS CON CORREA Longitud Manguera: 42 cm Boquilla: 10 cm Pico fino PARA LA MISMA DE EXTINTOR 10-20-30 LIBRAS	1	$ 4.000
17	GANCHO SOPORTE DE PARED EXTINTOR 10-20-30 LIBRAS	1	$ 1.000

NOTA 1: EL PRESENTE ANEXO ES INFORMATIVO NO DEBE DILIGENCIAR NI MODIFICAR

ANEXO No. 9

CERTIFICACIÓN DE CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y OPERACIONAL

Yo_____, Representante de la Firma_____ certifico que la firma que represento, cuenta con permisos, licencias, la infraestructura administrativa y operativa, equipos, transporte, personal idóneo y recursos necesarios para cumplir con el objeto del presente proceso que es la RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER Y DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLÍNICA DESAN, AMBULANCIAS, VEHÍCULOS ADMINISTRATIVOS ASI COMO LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIOS ADSCRITOS A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER, en las condiciones señaladas en el presente estudio previo

NOMBRE DEL PROPONENTE:

NIT o C.C.:

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:

C.C.:

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:

DIRECCIÓN:

TELÉFONO:

ANEXO No. 10

COMPROMISO DE BUENAS NORMAS AMBIENTALES

Bucaramanga,

Señores
POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER
Avenida 61 N° 10-200, Real de Minas
Bucaramanga

Ref: Proceso de Contratación directa **No.** _____, que tiene por objeto la RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER Y DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLÍNICA DESAN, AMBULANCIAS, VEHÍCULOS ADMINISTRATIVOS ASI COMO LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIOS ADSCRITOS A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER.

El suscrito: _____ identificado con C.C. Nro. _____ expedida en _____, actuando en nombre propio y/o en representación de la firma: _____ me comprometo a realizar con la adjudicación del presente proceso contractual buenas prácticas ambientales, en cumplimiento a la Legislación Ambiental Colombiana vigente en lo que respecta a la entrega de los elementos pos consumos y a su disposición final.

Aquellos elementos considerados como contaminantes del medio ambiente (llantas para vehículos, baterías, luminaria de todo tipo, químicos, aceites...), con sujeción a la legislación ambiental son de mi responsabilidad y una vez terminada la vida útil de los bienes que provea a la Policía Nacional de Colombia, los reciba nuevamente y proceda a realizar su disposición final adecuada.

De igual manera me comprometo a:

- ✓ La aplicación de buenas prácticas ambientales, de acuerdo con el tipo de servicio a contratar.
- ✓ Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio u obra, serán asumidas como mi responsabilidad.
- ✓ Presentar las actas de disposición final correspondientes y las licencias ambientales de dicha disposición.
- ✓ El personal bajo mi responsabilidad, deberá contemplar capacitaciones en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación entre otros), para el bien o servicio que se va a realizar de acuerdo a cada actividad específica que se desarrolle.
- ✓ Presentar al supervisor del contrato el análisis de ciclo de vida del producto y/o servicio a contratar según corresponda.

NOMBRE DEL PROPONENTE:
NIT O C.C:
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:
C.C: **EXPEDIDA:**
DIRECCIÓN:
TELEFONO:
EMAIL:

FIRMA DEL REPRESENTANTE